

MMAPE´15



LOS CAMPEONATOS TIENEN POR FINALIDAD EL APRECIAR LA BUENA MANERA DE HACER DE NUESTRA PASTELERÍA ARTESANA EN LAS ESPECIALIDADES DE PASTELERÍA, CONFITERÍA, HELADERÍA, BOMBONERÍA Y PASTELERÍA SALADA, ACTIVIDADES QUE AMPARAN LOS ESTATUTOS DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS ARTESANOS DE PASTELERÍA.

C.E.E.A.P.

AL OBJETO DE REALZAR Y PROMOCIONAR A LOS MAESTROS ARTESANOS DE NUESTRO SECTOR SE CONVOCA ESTA COMPETICIÓN PROFESIONAL CONCEDIÉNDOSE SI PROCEDE AL GANADOR EL TÍTULO DE MMAPE **2015**

LA PRESENTE CONVOCATORIA TENDRÁ COMO TEMA LA ESCULTURA: CREACIÓN DE OBRA ESCULTÓRICA DE CREACIÓN PROPIA O DE REPRODUCCIONES DE MAESTROS DE LA ESCULTURA ESPAÑOLA.

AP

ESTÁ PREVISTO QUE SE CELEBRE EN EL MARCO DE LA FERIA INTERSICOP, QUE TENDRÁ LUGAR DEL ... AL DE ABRIL DE 2015. DÍAS A DETERMINAR.

BAJO EL SIGUIENTE REGLAMENTO:

1 GENERALIDADES

2 ORGANIZACIÓN

3 PARTICIPANTES

4 JURADO

5 PREMIOS

01.GENERALIDADES

01.1. El Campeonato del MEJOR MAESTRO ARTESANO PASTELERO DE ESPAÑA (en adelante MMAPE´15) está abierto a los profesionales miembros de las entidades que componen la CEEAP, siendo ésta quien convoque o delegue su celebración a la Entidad que lo solicite en tiempo.

01.2. Proclamada la convocatoria se establece el siguiente calendario:

- Noventa días antes como mínimo, se anunciará la convocatoria del MMAPE señalando quién convoca, lugar y fechas, reseñándose en el encabezamiento.
- Cuarenta días antes se abre el plazo de recepción de inscripciones en la organización.
- Quince días antes los participantes que se presentasen por una entidad que ya tenga un participante, podrán optar a los puestos que quedasen libres.

02.ORGANIZACION

Se creará una comisión organizadora por la Junta Directiva, que asuma esta celebración.

02.1. Se encargará la organización de que el Campeonato se desarrolle en un recinto suficientemente amplio, y mediante un pasillo delimitará la zona de participantes y jurados del resto de actividades, pudiendo habilitar zonas para publicidad, visitas para los profesionales o público en general, con carácter divulgativo.

02.2. Tomará a su cargo la manutención y alojamiento de: los participantes, jurado y personal de la CEEAP si fuese necesario.

02.3. Editará este Reglamento con su anagrama y el de la CEEAP, haciendo constar el tema del Campeonato, junto con la denominación MMAPE´15.

02.4. Con anterioridad a su celebración podrá comunicar a la CEEAP, la anulación del Campeonato y durante la celebración al propio jurado justificando los imponderables que surgiesen.

02.5. La organización pondrá a disposición el uso de instalaciones, maquinaria y útiles que sean necesarios.

Suministrará a los participantes si lo solicitasen, materia prima básica: harina, azúcar, lácteos, ovo producto y coberturas, debiendo ser todo ello de las firmas que colaboren en el Campeonato.

02.6. Recibirá a los participantes y Jurados haciendo en su presencia el sorteo de puestos de trabajo. Recogerá de los participantes lo señalado en el punto 03.3.

Confeccionará carpetas para jurados, más dos (CEEAP y organización) que contengan:

Fórmulas y procesos en soporte informático e impreso y el curriculum si lo aportase. No se valorará la presentación.

Relación de participantes con el número de puesto adjudicado en el sorteo. **Anexo 2**

Composición de jurado y delegados del jurado. **Anexo 3**

Dos hojas de calificación de jurados. **Anexo 4**

En la carpeta del secretario del jurado se incluirá:

Dos hojas de clasificación. **Anexo 5**

Dos actas de ganadores. **Anexo 7**

Los originales de hoja de inscripción, vida laboral y copia DNI.

02.7. Pondrá a disposición de los participantes, ayudantes que sólo realicen tareas de limpieza y asistencia, no realizando trabajos de elaboración.

02.8. La organización facilitará direcciones e información de precios de alojamientos en residencia de estudiantes o similares, para los alumnos de las diversas escuelas de toda España que deseen presenciar el desarrollo del Campeonato, así mismo, se les facilitarán pases libres para el evento.

03.PARTICIPANTES

03.1. Cada entidad podrá presentar a un participante hasta quince días antes del inicio del Campeonato. La organización admitirá a los inscritos, comunicándoles en ese momento el número de orden. Si los inscritos no alcanzasen el número de 10, la organización 15 días antes del inicio del Campeonato, admitirá a los que siguen por orden en la lista de espera.

Podrán participar todos los profesionales que cumplan una o más de las siguientes condiciones:

- Pertener a empresa asociada o agremiada a entidades miembros de la CEEAP.
- Los alumnos/as que sean presentados por las escuelas miembros de la CEEAP.
- Los que por interés de una Entidad asociada con acuerdo de su Junta Directiva y la aprobación del Comité Ejecutivo o Junta Directiva de la CEEAP adjuntándose en su documentación estos acuerdos.

03.2. El participante será presentado por la entidad a la que pertenecen, salvo que el informe de la vida laboral demuestre que pertenece a otra entidad con más de un año de antigüedad, condición que le faculta para poder participar en representación de esa entidad. No podrán participar

anteriores ganadores del MMAPE.

03.3. El participante se obliga a presentarse por sus medios, un día antes a la hora y lugar donde se celebre el Campeonato. Su estancia, hasta la entrega de premios, correrá a cargo de la organización.

03.4. El participante asume cumplir este reglamento, así como que su participación no es motivo de vínculo laboral con la CEEAP ni con la organización y aportará los siguientes documentos:

- * Hoja de inscripción original firmada y cumplimentada.
- * Copia DNI.
- * Informe de Vida Laboral.
- * Currículo (ejemplares para jurado más dos).
- * Formulas y procesos en soporte informático e impresos (ejemplares para jurado mas dos)

Los participantes presentarán al Jurado por indicación del portavoz de los Delegados sus trabajos, haciendo una breve exposición de su composición y elaboración.

03.5. El participante cede a la organización las elaboraciones realizadas y a la CEEAP el uso de la imagen, las formulas y la documentación anteriormente relacionada en el punto 3.4

03.6. Vestirán ropa de trabajo profesional, pantalón, chaquetilla, gorro y delantal, sin publicidad, admitiendo el anagrama o nombre de su escuela o entidad, salvo que la Organización aporte otro vestuario que si llevase publicidad no excederá de 15x15 en la suma total de una o varias insertaciones.

03.7. Aportarán útiles, y herramientas, materias primas nobles, pastillaje y bizcochos, así como elementos de decoración no comestibles. Pralinés, ganaches de corte y caramelo sin trabajar, el pastillaje estarán obligados a repetirlo durante el Campeonato. Todos los ingredientes pueden ir pesados y/o envasados sin elaborar.

Todo ello deberán presentarlo ante el jurado y delegados antes de iniciarse el campeonato, para que tomen nota de dichas aportaciones. Cualquier duda será aclarada por los delegados o miembros del jurado.

La presencia en el lugar de trabajo del participante, de materiales o trabajos no mostrados, será motivo de expulsión.

03.8. Los trabajos a realizar y las puntuaciones serán los siguientes:

ELABORACIONES	CANTIDAD A ELABORAR	HORARIO
A.- PASTELERÍA		
A.1.- TARTA	2	... ⁰⁰ H. 1 ^{er} DÍA
A.2.- BOMBONES DOS CLASES BAÑO Y MOLDE	20+20	... ⁰⁰ H.1 ^{er} DIA
A.3.- POSTRE DE PLATO	9	... ⁰⁰ H.1 ^{er} DIA
A.4.- REPOSTERÍA DULCE MINI CUATRO CLASES	56	... ⁰⁰ H.2º DIA
A.5.- PIEZA ARTÍSTICA	1	2º DIA
B.- PASTELERÍA SALADA		
B.1.- REPOSTERÍA SALADA MINI 4 CLASES	56	... ⁰⁰ H. 2º DÍA

DEGUSTACIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL HASTA
1	1	30
8+8	12+12	20 (10+10)
8	1	10
4 x 8	6 x 4	20 (5x4)
	1	30
4 x 8	6 x 4	20 (5x4)

C.- PROFESIONALIDAD		
DESTREZA Y LIMPIEZA		
D.-ESCAPARATE DE PRESENTACIÓN		... a ...0h. 2º DÍA

		20 (10+10)
		20

TOTAL HASTA 170 PUNTOS

03.9. Definición de trabajos:

a) TARTA:

Realizar dos tartas entre 900 gr. y 1.100gr. de peso máximo valorando hasta 10 puntos por decoración y acabado, corte y textura, sabor.

Puntuación total hasta 30 Puntos

b) BOMBONES:

Realizar dos variedades: Baño y Molde.

*Bombón de baño: realizará un bombón creativo que deberá ser bañado.

*Bombón de molde: realizará el trabajo íntegramente durante el Campeonato incluido el pintado y encamisado de moldes.

Cantidades por clase:

Degustación 8 uds.

Presentación 12 uds.

Puntuación total hasta 20 puntos

Bombón de baño hasta 10 puntos.

Bombón de molde hasta 10 puntos.

c) POSTRE DE PLATO:

Realizar un postre presentado en plato de tema libre.

Cantidades:

Degustación 8 uds.

Presentación 1 ud.

Puntuación total hasta 10 puntos

d) REPOSTERÍA DULCE MINI:

Realizar cuatro variedades de tema libre

Cantidades por variedad:

Degustación 8 uds. por clase

Total: 32 uds.

Presentación 6 uds. por clase

Total 24 uds.

Puntuación total hasta 20 puntos

Por clase hasta 5 puntos

e) REPOSTERÍA SALADA:

Realizar cuatro variedades de tema libre

Cantidades por variedad:

Degustación 8 uds. por clase

Total: 32 uds.

Presentación 6 uds. por clase

Total 24 uds.

Puntuación total hasta 20 puntos

Por clase hasta 5 puntos.

Degustación: la organización o jurado establecerá y editará un turno rotativo de los participantes para la degustación de los trabajos, evitando así que cualquier participante intervenga siempre en el mismo orden.

f) OBRA ARTÍSTICA:

Realizar una obra inspirada en el tema del Campeonato, que estará colocada sola para su valoración en la mesa de presentación y antes de colocar el resto de los componentes.

Puntuación total hasta 30 puntos

g) Profesionalidad:

Resumen de su destreza, orden y limpieza.

Puntuación total hasta 20 puntos

Destreza hasta 10 puntos.

Orden y limpieza hasta 10 puntos.

h) Escaparate:

Valoración de la presentación de todos los trabajos del Campeonato.

Puntuación total hasta 20 puntos

i) Puntuación total de la suma de todas las elaboraciones: **170 puntos.**

La organización pondrá mesas vestidas iguales para todos los participantes para presentar sus trabajos. Medidas de la mesa mínimo 0.80x1.80; máximo 1x2.

03.10. El ganador MMAPE'15 estará a disposición de los eventos profesionales en los que la CEEAP le requiera, admitiendo la colaboración del segundo clasificado si fuese necesaria. El título de MMAPE'15 tiene validez hasta la celebración del siguiente MMAPE o hasta que determine la Confederación.

03.11. El tiempo de duración del campeonato se establece bajo el siguiente horario:

Primer día: de 8 a 14 h y de 15:00 a 19:30 h

Segundo día: de 8 a 18 h.

Total: 20 horas 30'

04. EL JURADO

04.1. El jurado para la degustación y calificación de las labores realizadas por los participantes, tendrá en cuenta las innovaciones que éstos presenten y que supongan nuevas creatividades de la pastelería artesana, para ello aplicará la puntuación que se indica el punto 03.8. haciéndolo constar en su hoja de calificación /Anexo 4

04.2. El jurado no valorará los trabajos que quedasen sin terminar haciéndolo constar "sin terminar", en la hoja de calificación.

04.3. El jurado será nombrado por el Comité Ejecutivo o Junta Directiva de la CEEAP no pudiendo tener estos relación familiar o laboral con el participante. Su composición no excederá del 20% de la organizadora, ni en el ámbito autonómico. Incluirá si fuese posible a ganadores de eventos CEEAP: MMAPE, CANJOP Y MMACE.

04.4. La composición del jurado indicativamente, será la siguiente:

- 1 .D. Presidente de Honor: Presidente de la CEEAP. Sin puntuación.
2. D. Presidente del Jurado: Presidente de la CEEAP o persona en quien delegue
3. D. Vocal: Presidente de la Junta Directiva de la organización o persona en quien delegue.
4. D. Vocal: Un directivo de la Junta Directiva de la CEEAP
5. D. : Ultimo ganador MMAPE
6. D. : MMAPE invitado
7. D. : MMAPE invitado
8. D. : Secretario de la CEEAP. Sin puntuación

04.5. El jurado vestirá ropa de trabajo que facilite la organización, dispondrá de un recinto cerrado dotado de lo necesario para celebrar las reuniones de trabajo. Es obligada su presencia en el recinto durante el Campeonato y oirá los informes sobre los participantes que elaboren los delegados del jurado.

04.6. El jurado estará situado cara al público para realizar las degustaciones previstas en el apartado 03.8.

04.7. Los miembros del jurado que conociesen el resultado, están obligados a mantenerlo en secreto hasta hacerse público el veredicto final.

SECRETARIO DE JURADO

04.7. Junto con el jurado, permanecerá en el recinto del Campeonato, asistirá a sus reuniones y se pronunciará ante cualquier decisión. No puntuará los trabajos.

04.8. Recogerá, de la organización, la documentación entregada por los participantes, comprobando su veracidad junto con los miembros del jurado, así como el soporte informático y la formulación impresa de cada participante.

04.9. Recibirá de los jurados las hojas de calificaciones, debidamente cumplimentadas, procediendo a la obtención de los resultados. Para ello estará asistido por personal de la entidad organizadora o de la CEEAP más un miembro de la CEEAP perteneciente al jurado y un miembro de dicho jurado que haya sido ganador del título (MMAPE, MMACE o CANJOP) elegido mediante sorteo. Después de haber proclamado a los ganadores la organización podrá solicitar copia de esta documentación bien al secretario o posteriormente dirigiéndose a la CEEAP.

04.10. Se facilitará una copia con la puntuación total por trabajos a cada participante.

04.11. El jurado queda disuelto al proclamarse el resultado. Su fallo será inapelable.

DELEGADOS DE JURADO

04.12. Estará compuesto por profesionales del sector nombrados por la organización disponiendo al menos de un delegado por cada tres participantes como mínimo, nombrándose de entre uno de ellos un portavoz, que coordinará las presentaciones de cada participante y hará entrega de las hojas de calificación.

04.13. Podrán comprobar la documentación aportada por cada participante que tendrá a su disposición el Secretario

04.14. Deberán junto con el jurado revisar y comprobar que los materiales y materias primas aportadas por los participantes, corresponden a lo estipulado en este Reglamento. Vestirán ropa de trabajo que será aportada por la Entidad organizadora, así como su manutención.

04.15. Valorarán e informarán al jurado sobre la limpieza y destreza, así como de cualquier incidencia que observasen respecto al reglamento MMAPE'15.

05. PREMIOS

05.1. La CEEAP en la suma de las valoraciones de los jurados otorgará por orden de obtención de mayor puntuación:

1º Clasificado: Medalla en su categoría de ORO de la CEEAP y diploma acreditativo como MEJOR MAESTRO ARTESANO PASTELERO DE ESPAÑA MMAPE'15, el que de entre todos los participantes obtenga como mínimo el 80% de la puntuación total fijada por este Reglamento (punto 03-i), concediéndose al que haya obtenido una mayor puntuación.

2º Clasificado: Medalla en su categoría de PLATA de la CEEAP y diploma acreditativo MMAPE'15 de su clasificación. el que de entre todos los participantes obtenga como mínimo el 80% de la puntuación total fijada por este Reglamento (punto 03-i) concediéndose al que haya obtenido la segunda mayor puntuación.

3º Clasificado: Medalla en su categoría de BRONCE de la CEEAP y diploma acreditativo MMAPE'15 El que de entre todos los participantes obtenga como mínimo el 80% de la puntuación total fijada por este Reglamento (punto 03-i), concediéndose al que haya obtenido la tercera mayor puntuación.

05.2. En caso de no alcanzarse los porcentajes de puntuación exigidos por este Reglamento, el MMAPE quedará desierto.

05.3. Todos los participantes recibirán diploma que acrediten su participación en el MMAPE'15.